



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 121008
CUI. 1001020400020210253000
GLORIA MARIA CANTILLO VANEGAS

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy catorce (14) de diciembre de 2021, por el término de un (1) día, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del Señor Magistrado **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**, mediante auto del 01 de diciembre de 2021, **AVOCA** conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **GLORÍA MARÍA CANTILLO VANEGAS** contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, la Fiscalía General de la Nación - Unidad de Indagación e Instrucción de la Ley 600 de 2000, la Dirección Seccional de Fiscalías de Barranquilla y el Juzgado Once Penal del Circuito de esa misma ciudad, asimismo, ordenó **VINCULAR** Fiscalía Treinta y Siete de la Unidad de Patrimonio y Fe Pública de Barranquilla, a la Inspección General de Policía de Barranquilla, a Julio Flórez Jiménez, así como a las partes e intervenientes dentro del proceso penal seguido en contra de Julio Flórez Jiménez por el punible de abuso de confianza, identificado bajo el radicado n° 08001310400620110013002.

Lo anterior con el fin de notificar a **AL ABOGADO MARTIN CHAVEZ CARBONELL abogado representante de víctimas y a las demás partes e intervenientes dentro del proceso 08001310400620110013002** terceros y a quien interese dentro del proceso bajo el presente trámite constitucional.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial